

DECLARACION PRESIDENCIAL

PERUANO-PARAGUAYA

Por invitación del señor Presidente de la República del Perú, Ingeniero Alberto Fujimori F., el señor Presidente de la República del Paraguay, Ingeniero Juan Carlos Wasmosy, realizó una visita de Estado al Perú los días 31 de enero y 1 de febrero de 1994.

El Jefe de Estado paraguayo estuvo acompañado por una importante Comitiva oficial, encabezada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis María Ramírez Boettner, e integrada por parlamentarios, altos funcionarios del Estado, y representantes de los gremios y empresarios privados.

El Presidente Juan Carlos Wasmosy desarrolló una intensa actividad, destacándose su visita al Congreso de la República, donde fue recibido por su Presidente el Ingeniero Jaime Yoshiyama, y miembros de la Junta Directiva. En solemne sesión, el Concejo Provincial de Lima le hizo entrega de las Llaves de la Ciudad, declarándolo "Huésped Ilustre". Asimismo, el dignatario paraguayo fue condecorado con la Orden "El Sol del Perú", en el grado de Gran Cruz con Brillantes, por el Presidente Alberto Fujimori F.

Ambos Mandatarios, en un ambiente de fraterna cordialidad, analizaron la situación internacional, en especial la de la región. Igualmente, examinaron la relación bilateral y coincidieron en las amplias posibilidades existentes para fortalecerla.

Deseando honrar la memoria de las ilustres figuras del Coronel don José Félix Bogado y del jurista don José Toribio Pacheco, quienes promovieron el acercamiento del Perú y del Paraguay en los primeros lustros de la época republicana, convinieron en formular la siguiente

DECLARACION

1. Reafirmamos la tradicional amistad existente entre la República del Perú y la República del Paraguay, y expresamos nuestra decisión de imprimir un vigoroso y renovado impulso a los vínculos políticos, económicos, culturales y de cooperación que unen ambas naciones, a través de un continuo y amplio diálogo que profundice y diversifique los temas de interés común.

2. Ratificamos el permanente compromiso de nuestros gobiernos con los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
3. Comprometemos nuestros esfuerzos para construir un nuevo orden internacional que se sustente en el fortalecimiento de la democracia, el respeto irrestricto a los Derechos Humanos, la promoción de la justicia social, la cooperación, la confianza mutua y la observancia del ordenamiento jurídico entre los Estados.
4. Confirmamos nuestro compromiso de continuar desarrollando políticas que permitan elevar el nivel de vida de nuestros pueblos, particularmente el de los sectores menos favorecidos, a fin de erradicar la pobreza extrema y reiteramos que el desarrollo económico y social debe armonizarse con la preservación y utilización racional de los recursos naturales que poseemos, destacando la importancia de la cooperación internacional como mecanismo para proteger y conservar el medio ambiente.
5. Apoyamos los esfuerzos para consolidar los distintos procesos de integración en la región, empeñados en liberalizar y expandir las corrientes comerciales entre nuestros países, mejorando así su inserción en la economía internacional y promoviendo, al mismo tiempo, el desarrollo integral de sus sociedades.

Aspiramos a que estos esfuerzos se articulen en un futuro cercano e impulsen decididamente el propósito que compartimos de construir gradualmente un gran mercado regional y continental, en el cual se interrelacionen dinámica y equilibradamente nuestras economías.

6. Acordamos, con el propósito de profundizar y ampliar los vínculos existentes entre el Perú y el Paraguay, y avanzar en el proceso de complementación económica e integración física, impulsar las negociaciones para hacer realidad una vía multimodal que una las ciudades de Asunción, Ilo y Matarani, y manifestamos la intención de otorgar recíprocamente facilidades portuarias y aduaneras, que se concretarán mediante acuerdos a convenir por nuestras respectivas Cancillerías.
7. Reafirmamos nuestra más firme condena al terrorismo, que constituye una violación sistemática y deliberada de los derechos humanos, y atenta contra la estabilidad del sistema democrático.
8. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el persistente incremento de la producción, el tráfico ilícito y consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y expresamos el firme compromiso de cooperar para seguir combatiendo este grave problema a través de la suscripción y puesta en vigor del "Convenio para combatir el narcotráfico y el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".

9. Reconocemos, en el espíritu de impulsar el desarrollo económico en ambos países, la necesidad de incrementar sustantivamente los intercambios económicos, financieros y comerciales, para cuyo fin destacamos el relevante papel que deben cumplir los respectivos sectores empresariales privados. En este contexto, acordamos instruir a nuestras respectivas autoridades a que inicien consultas encaminadas a renegociar y ampliar el Acuerdo de Alcance Parcial número 20 vigente entre ambos países.
10. Felicitamos y apoyamos la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación Empresarial entre la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), del Perú, y la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO), del Paraguay.
11. Coincidimos en la conveniencia de aunar esfuerzos entre las instituciones nacionales encargadas de la promoción de exportaciones, reforzando la cooperación entre nuestros Ministerios de Relaciones Exteriores y representaciones diplomáticas, propiciando un fluido intercambio de información y gestionando la realización de contactos y misiones comerciales en ambos países.
12. Acordamos fomentar la cooperación entre las entidades públicas y privadas del sector turístico, con miras a concretar proyectos que faciliten e intensifiquen esta actividad entre ambos países.
13. Manifestamos el interés de suscribir, en breve, un Acuerdo en materia de Transporte Aéreo, que proporcione el marco jurídico necesario para explotar los servicios aéreos entre ambos países, con especial atención a las rutas que los vinculan.
14. Comprometemos nuestros esfuerzos para concertar un programa de intercambio cultural y artístico, en el marco del Acuerdo vigente sobre la materia entre ambas naciones, orientado a incrementar el conocimiento mutuo y la promoción de sus valores tradicionales, así como el desarrollo de sus expresiones culturales.
15. Expresamos nuestra satisfacción por la conclusión de los siguientes instrumentos que permitirán estrechar, aún más, las relaciones bilaterales entre ambos países:
 - Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
 - Convenio para combatir el Narcotráfico y el Consumo Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
 - Acuerdo de Cooperación entre la Academia Diplomática del Perú y la Academia Diplomática y Consular del Paraguay.
 - Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Técnica entre los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y del Paraguay.

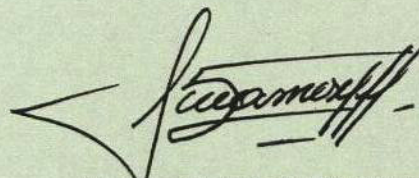
16. El Presidente de la República del Perú, Ingeniero Alberto Fujimori, expresó su complacencia ante la medida adoptada por el Presidente paraguayo, Ingeniero Juan Carlos Wasmosy, por la cual se disponen facilidades para la entrada al Paraguay de nacionales peruanos, en calidad de turistas.

Al concluir la visita oficial, el Presidente de la República del Paraguay expresó su más sincero agradecimiento por la cálida hospitalidad, el afecto y múltiples atenciones brindadas por el Gobierno y el pueblo peruanos.

La presente Declaración Presidencial se firma en la ciudad de Lima, el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en dos ejemplares igualmente auténticos.



ALBERTO FUJIMORI F.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL PERU



JUAN CARLOS WASMOSY
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL PARAGUAY



